



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la tercera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU y por el que se concretan algunos aspectos correspondientes a la primera fase de dicha oferta.

Primero

Durante el año 2022 han quedado plazas vacantes en la Universidad de Zaragoza, a los efectos del cálculo de la tasa de reposición, de 127 efectivos, teniendo en cuenta las que corresponden a profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y a profesores/as contratados/as doctores/as. Aplicando una tasa de reposición del 120%, en función de lo previsto de manera general en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, resultaría una de 152 plazas. Estos datos han sido comunicados al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, tal y como ahora exige el artículo 20.Siete de la Ley 31/2022.

A la vista de ello, se acuerda aprobar una oferta de una (1) plaza de profesor/a titular, para la promoción del profesorado contratado doctor o permanente laboral, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el parágrafo 73 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, aprobado por resolución del Rector de 15 de mayo de 2023, y los párrafos concordantes, en aplicación de la reserva, de un mínimo del 15 por ciento del total de plazas que oferten las universidades para los cuerpos docentes de Universidad y el personal permanente laboral, para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Los datos son los siguientes:

Núm. Puesto	NIP	Área/Especialidad	Departamento	Centro
25064	320528	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras

Asimismo, se acuerda aprobar una oferta de dos (2) plazas de profesor titular o profesor permanente laboral, también en aplicación de la reserva, de un mínimo del 15 por ciento del total de plazas que oferten las universidades para los cuerpos docentes de Universidad y el personal permanente laboral, para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).



Núm. puesto	NIP	Área/Especialidad	Departamento	Centro	Categoría
27006	793042	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias	PPL
17826	446666	Química Física	Química Física	Facultad de Ciencias	TU

Con las tres fases aprobadas las plazas ofertadas suman un total de ciento veintitrés (123) plazas, quedando por ofertar hasta veintinueve (29) más, teniendo en cuenta en particular que un 15% de las plazas (veintitrés plazas) deben ser provistas para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU). El resto de las plazas que pueden ofertarse en el cupo ordinario (nueve), están reservadas a personas con discapacidad, en aplicación de lo previsto en el artículo 59 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta oferta de empleo pues es parcial y lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica Sistema Universitario, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

Segundo

En el acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2023, por el que aprueba la primera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU se ofertaron plazas para para la estabilización del profesorado contratado temporal con un apartado B.3 en el que se relacionaban plazas cuya categoría quedaba pendiente de definir.

Por la presente, se define la categoría de algunas de aquellas plazas:

Núm. puesto	NIP	Área/Especialidad	Departamento	Centro	Categoría
27273	822817	Pintura	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	PPL
28410	865180	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	PPL



Núm. puesto	NIP	Área/Especialidad	Departamento	Centro	Categoría
28375	534695	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa	TU
27681	867572	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	PPL
22894	589373	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	PPL
10634	489430	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	PPL
11617	522606	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación	PPL
27669	184735	Psicología Básica	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	PPL
27671	592309	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	PPL
10436	562343	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria	PPL